

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

71

#### FUENTE EL SAZ DE JARAMA

##### URBANISMO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 20 de noviembre de 2013, se han aprobado los criterios de aplicación de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana (parcelas afectadas por varias ordenanzas) que, en su parte dispositiva, señala textualmente:

“4. Criterios de aplicación:

Ámbito de aplicación: estos criterios se referirán a los casos en los que una única finca:

- No segregable.
- Que se encuentre clasificada como Suelo Urbano Consolidado.
- Con una delimitación consolidada según los datos obrantes en el Registro de la Propiedad, en catastro o deducidos de expedientes y autorizaciones municipales de segregación, agrupación/agregación, parcelación o reparcelación, todas ellas anteriores a la entrada en vigor del Plan General.
- Y no esté sujeta a la redacción de ningún documento de desarrollo urbanístico o de gestión.

Esté afectada por varias ordenanzas distintas según el plano de calificación del suelo urbano del Plan General vigente en Fuente el Saz de Jarama.

Criterios:

- En aquellas fincas o solares no edificados que, con los requisitos antes descritos, se encuentren afectados por dos o más ordenanzas distintas, se aplicará, a la totalidad de la finca registral y/o parcela catastral, la ordenanza que corresponda al área que mayor superficie ocupe dentro de la parcela, según esté grafiada en el plano de calificación del suelo del Plan General.
- En el caso de que la parcela estuviera ya edificada, se aplicará, a la totalidad de la parcela, la ordenanza de cuya aplicación se deduzca que el edificio existente no queda en situación de fuera de ordenación. En el caso de que las distintas ordenanzas que afectan a la parcela coincidan en dejar o no el edificio en situación de fuera de ordenación, se aplicará el criterio descrito en el apartado anterior.
- En el caso de que la parcela pueda ser segregada, las subdivisiones respetarán la línea de cambio de ordenanza, aplicándose a cada lote segregado la ordenanza que estrictamente le corresponda según el plano de calificación del suelo del Plan General.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Fuente el Saz de Jarama, a 12 de diciembre de 2013.—La alcaldesa-presidenta, María José Moñino Muñoz.

(02/8.966/13)

